



FILO:UBA
Facultad de Filosofía y Letras
Universidad de Buenos Aires

A

Políticas de cooperación científica en arqueología entre equipos de investigación nacionales y extranjeros

Autor:
García, Lidia Clara

Revista -
Arqueología

1993, 3, 267-275



Artículo



FILO:UBA
Facultad de Filosofía y Letras

FILODIGITAL
Repositorio Institucional de la Facultad
de Filosofía y Letras, UBA

POLITICAS DE COOPERACION CIENTIFICA EN ARQUEOLOGIA ENTRE EQUIPOS DE INVESTIGACION NACIONALES Y EXTRANJEROS

LIDIA CLARA GARCIA *

VERÓNICA ISABEL WILLIAMS *

Al proponer esta mesa, nuestros objetivos fueron los siguientes:

Debatar cuál debe ser el encuadre en tareas de investigación conjuntas con equipos o investigadores extranjeros; y lograr alcanzar una posición consensuada frente a los grupos de investigadores extranjeros que crecientemente se están interesando en trabajar en nuestro país.

En esta oportunidad, convocamos a participar de la discusión a representantes de organismos nacionales encargados de instrumentar acuerdos de cooperación e investigadores con experiencia en estas situaciones.

Los temas puntuales que se propusieron para debate fueron los siguientes:

1. Acceso al área de investigación.
2. Armado de los proyectos. Quiénes participan. Cómo y para qué. Proporción y nivel académico de los participantes.
3. Pautas del proyecto. Dirección y co-dirección. Participación de especialistas extranjeros. Cuáles se necesitan y cuáles vienen.
4. Formación de recursos humanos. Incorporación de estudiantes y graduados nacionales y extranjeros y el uso de temas de investigación para tesis de licenciaturas y doctorados. Pautas de la elección.
5. Acuerdos y convenios. Beneficios para el grupo local: Académico-científico y económico. Expectativas de los grupos extranjeros y nacionales. Ofertas

* Instituto de Ciencias Antropológicas, Sección Prehistoria, Facultad de Filosofía y Letras, U.B.A. 25 de Mayo 217, 4° piso (1002) Buenos Aires.

- y contra-ofertas. Sanciones por incumplimiento por alguna de las partes.
6. Análisis específicos: costos y disponibilidades.
 7. Propiedad intelectual de los resultados.
 8. Organismos o autoridades de fiscalización académica y oficial.

Entre el público que asistió a la reunión aportaron sus conocimientos y sugerencias: A. Frere, C. Hidalgo, C. Herrán, A. Lorandi, M. Tarragó, A. S. de Bórmida, V. Núñez Regueiro, C. Aschero, L. Orquera, G. Politis, S. Renard de Coquet, C. Buliubasich, C. Bellelli, V. Horwitz, D. Elkin, M. C. Medina, B. Cremonte, A. Nielsen, N. Ratto, M. Albeck, C. Scattolin, M. I. Hernández Llosas, B. Ventura, C. Pérez, M. Bonín, A. Laguens, N. Flegenheimer, G. Frison, y algunos estudiantes.

Síntesis de la primera sesión:

El primer expositor fue el Sr. Alejandro Frere, Jefe del Área del Departamento Relaciones Internacionales del C.O.N.I.C.E.T., encargado de la parte de Convenios. El mismo nos explicó cuales son las pautas y cómo se financian los proyectos de cooperación. En Argentina, a nivel presupuestario, los proyectos son anuales. A través del área de Relaciones Internacionales, el C.O.N.I.C.E.T. lo que financia es el intercambio entre dos grupos de investigación. Es decir, el C.O.N.I.C.E.T. lo que hace es poner en contacto y facilitar el trabajo conjunto entre dos investigadores. La financiación del proyecto en sí misma la hace el C.O.N.I.C.E.T. a través de los mecanismos de financiación habituales que posee el Consejo (P.I.D. ó P.I.A.). Una vez que el proyecto sea aprobado por la parte argentina y extranjera, el área de Relaciones Internacionales otorga los medios para los viajes de un lado y del otro. En la mayoría de los casos, la costumbre internacional es que la parte que envía paga el pasaje y la parte que recibe paga la estadía. Las estadías en general son cortas. Recalca que no son proyectos para formación de recursos humanos. Para formación de becarios y recursos en general hay otros mecanismos, como son acuerdos específicos para becarios o las becas externas. La mayoría de los convenios están abiertos a todas las áreas. Con respecto al mecanismo de presentación de estos proyectos, Frere menciona que la misma se hace tanto en Argentina como en el otro país y las dos partes evalúan independientemente. En la mayoría de los casos, hay coincidencia en las evaluaciones extranjera y nacional. En relación a qué se evalúa de un proyecto, lo primero es la calidad científica de los mismos. En el caso de C.O.N.I.C.E.T. la que evalúa es la Comisión Asesora. Las limitaciones que existen tienen que ver con que no siempre se encuentra una correspondencia en organismos extranjeros. La otra limitación es la presupuestaria, ya que por ejemplo pueden haberse presentado para un determinado

acuerdo 10 ó 15 proyectos de investigación que son buenos, que merecen ser apoyados, pero los fondos no son suficientes para todos. Y es decisión del Directorio establecer las prioridades. Se da prioridad a la cooperación entre equipos de trabajo. No entre investigadores individuales. Aunque también puede haber intercambio de investigadores fuera de proyectos conjuntos, que es algo mucho más individual, exploratorio, que se relaciona con una actividad puntual, por ejemplo aprender una técnica determinada, participar de un trabajo equis, y que a posteriori puede fructificar en un trabajo de colaboración. Este último caso es lo que se llama la "visita científica". En este momento el C.O.N.I.C.E.T. está tratando de abrir la cooperación al interior del país lo más posible. De modo tal que se están pagando los viajes internos que en muchos casos los mismos convenios estipulan. Se trata de socializar al especialista extranjero que viene entre los distintos centros de investigación del interior del país. Otra política antigua que tiene el consejo es limitar la cantidad de viajes al exterior que financia a los distintos investigadores a tres años. Para los proyectos internacionales esto es mucho más flexible, porque en muchas ocasiones se debe repetir a los dos años un viaje y justificándolo el C.O.N.I.C.E.T. aceptaría una excepción, pero la idea es abrir el juego a los demás participantes del grupo de investigación. Esta reglamentación es resistida por mucha gente. A continuación Frere recalcó que cuando él habla de convenios o de acuerdos, se refiere al acuerdo marco, es decir el que firman el C.O.N.I.C.E.T. con sus similares de otro país, y en cambio cuando habla de actividades, se mencionan los proyectos. Esto es una cuestión de nombres. Para el área de Ciencias del Hombre y la Sociedad, el C.O.N.I.C.E.T. tiene 13 proyectos sobre 135 (10% de proyectos) dentro de los cuales 4 son del área de Antropología. Dentro de la financiación de un convenio de cooperación, todo el trabajo en la argentina se financia a través de los mecanismos de proyectos de investigación nacionales. Con relación a quiénes tienen la instancia de decisión final frente a la aprobación de un proyecto, Frere nos informa que es el Directorio y que la evaluación la realiza la Comisión Asesora, desde el punto de vista académico, sin considerar la parte financiera la cual es estudiada por el Directorio. Una causa posible del rechazo de un convenio es la disparidad de niveles académicos entre los dos jefes de un proyecto. A veces las decisiones dependen del momento histórico aunque es deseable que esto no suceda. Cuando la Comisión Asesora se considera competente, asesora directamente sin entrar en una segunda instancia. Esta implica la búsqueda de un investigador avezado en el tema que evalúe. Por último, el representante del Consejo señala que lo que se evalúa al firmar un Convenio es el nivel científico de las partes y no los recursos financieros de cada uno.

A continuación, la Lic. Cecilia Hidalgo, que es prosecretaria de Convenios de la Facultad de Filosofía y Letras, nos comenta el tema dentro del ámbito universitario. Comienza diciendo que la Facultad tiene voluntad de entrar en cooperación a nivel

internacional no sólo en el ámbito de investigación. En relación a los problemas que planteó Frere para C.O.N.I.C.E.T., Hidalgo comenta que éstos son un tercio de los que tiene la Facultad, porque además del aspecto de investigación, se debe aprovechar esta forma de colaboración como fuente complementaria de recursos humanos y materiales. Es decir, si bien la investigación es importante, también es importante la formación de postgrado y en alguna medida, de grado. En el área de postgrado de la Facultad, hay una gran cantidad de convenios. Si bien las Facultades pueden firmar los convenios de cooperación, siempre tienen una instancia de consulta al Consejo Superior de la Universidad. También la autoridad que lo firma tiene que guardar relación con la jerarquía de la contraparte. Cada proyecto de Convenio tiene un análisis de la Comisión de Investigación y Postgrado. La instancia superior de análisis es el Consejo Directivo, que hace un análisis formal. Los proyectos pueden ser ampliados, agregándoles cláusulas que son en parte de forma y en parte sustantivas, como pueden ser la reserva de derechos intelectuales o la previsión presupuestaria. Es una política de la Facultad primero formalizar un convenio y después desarrollar los proyectos. En cambio, la tónica en C.O.N.I.C.E.T. es la inversa. También la Facultad tiene el sistema de Convenios Marco para intercambios de postgrado, es decir intercambio de profesores que vengan a dar seminarios doctorales. Señala Hidalgo que el sello de la Universidad de Buenos Aires es más importante que el apoyo financiero. La Universidad de Buenos Aires tiene cierto prestigio a nivel internacional. Todos los expedientes pasan de la Facultad al Consejo Superior y las decisiones finales se toman en Rectorado. Con relación al presupuesto, Hidalgo señala que en realidad hay dos partidas. Una está destinada a Convenios y la otra está destinada a Viajes a Congresos porque es importante la participación de nuestros investigadores y profesores en jornadas internacionales, etc. Lo que hace la Facultad ya que no tiene muchos recursos financieros para convenios de investigación, es canalizar los pedidos de proyectos financiados entre ambas partes a Relaciones Exteriores.

A continuación habla el Lic. Carlos Herrán, Director del Instituto de Ciencias Antropológicas de la Facultad de Filosofía y Letras de la U.B.A. Herrán explica el mecanismo interno de la Facultad para la aprobación de convenios y luego hace mención de la experiencia en lo sucedido en los últimos ocho años en este tema, por lo cual él ha llegado a la conclusión de que es bastante fácil firmar un convenio y es mucho más difícil que ese convenio funcione. Explica los problemas burocráticos internos de la universidad que hace que los convenios no se concreten. Para Herrán tienen que existir proyectos absolutamente concretos de colaboración y de complementación, es decir interesados directos con un proyecto concreto de ambas partes. A continuación comenta algunos casos de cooperación binacional más o menos exitosos.

Por último, Frere aclara que los equipos extranjeros generalmente tienen

suficiente dinero para estadia que puede permitirles llevar a todo un equipo argentino al terreno. Para él los convenios internacionales tienen rédito que no es cuantificable y posibilidades de obtención de fondos y de ayuda que de ninguna manera hay que agradecer. Es decir, estamos cooperando. Nosotros tenemos un rédito. Ellos tienen otro. Simplemente, se debe decir que es cooperación, y que las dos partes se benefician. El cree que los investigadores tienen que aprender a "vender" su producto. Hidalgo dice que tienen que autovalorar su trabajo, que es mucho. M. C. Medina aclara como reflexión final que no es importante que la parte argentina supere a la otra económicamente, sino que no se negocie en una posición de debilidad.

Síntesis de la segunda sesión:

Se leyó un documento de la Profesora A. Sanguinetti de Bórnida remitido ante su imposibilidad de asistir al Simposio, referente a políticas de investigación científica en Arqueología. Enfatizó la citada investigadora la necesidad de aprovechar el viaje de un investigador extranjero invitado para la realización de cursos o seminarios, conferencias o un posible viaje corto de campo. Así, el aprovechamiento será beneficioso para un grupo significativo. Por supuesto, esto debería ser aprobado previamente por parte del investigador visitante. También enfatizó la necesidad de compartir la visita de investigadores. Fundamentalmente, hizo hincapié en la ética y la generosidad científicas que deben darse en estos casos, muy importantes para el desarrollo de nuestra disciplina.

A continuación se trataron los temas propuestos para discusión por las organizadoras, aunque no de manera orgánica. No todos los proyectos están dentro de un convenio marco (sensu C.O.N.I.C.E.T.).

1. Esto puede darse a partir de una invitación del lado argentino o del interés de un grupo extranjero en trabajar en nuestro país. En general se ha dado que ellos traen las propuestas y el grupo local las puede modificar.

2. Para C.O.N.I.C.E.T. es fundamental que haya igual nivel académico de los directores de ambas partes. Pero en la práctica, existe una proporción de auto-estima baja por parte de nosotros, conjuntamente con la existencia de un imperialismo mental de parte de los extranjeros.

3. Lo ideal es la co-dirección compartida, aunque los fondos provengan del extranjero. Algo muy frecuente es que no haya devolución académica por parte de los especialistas extranjeros. En el país hay gente bien preparada para hacer distintos análisis y existen muestras comparativas. Por lo tanto, habría que regular la participación

de especialistas extranjeros de acuerdo a qué especialistas nos hacen falta. Cuando se negocia lo académico, surgen problemas.

4. Se reconoció que existe un egoísmo por parte de todos. Lo ideal es poder equiparar la cantidad de alumnos de ambas partes con el fin de obtener tesis de licenciaturas o de doctorados dentro del proyecto. Se reconoce que los extranjeros que llegan a nuestro país traen una experiencia distinta en sus trabajos anteriores, como puede ser el caso de Perú y Ecuador. En la discusión con respecto a que hay que crear un compromiso entre ambas partes, se dijo que hay que dejar establecido que en el país existen especialistas en determinados temas y hay posibilidad de tener un determinado número de tesistas. Es decir que en ningún caso debería haber un aprovechamiento diferencial de los beneficios. Se propuso que se discuta si existen patrones comunes en estas experiencias. De acuerdo a las diferentes experiencias existentes en el país, los Institutos de Investigación pueden ofrecer diferentes facilidades en el marco de una cooperación científica. Por los antecedentes referidos por la Dra. M. Tarragó sobre la experiencia americana en este tipo de cooperación, sobre todo en Méjico, Ecuador y Perú, la misma fue lamentable. Uno de los puntos cruciales es la carencia de copias de tesis en los países donde se desarrolló la investigación. Nosotros tenemos que tener cuidado. De todas estas experiencias, la Dra. Tarragó estableció distintos tipos de situaciones o casos: A. Cuando la propuesta proviene del extranjero y tiende hacia un convenio. En este caso la financiación y el personal ya vienen armados. B. Cuando los jefes del proyecto son de ambos países, con una verdadera bi-participación. C. Cuando la propuesta parte de un equipo nacional. En este caso, el Dr. A. Nielsen aclara que existen casos en los cuales el proyecto es nacional pero la financiación proviene del extranjero (por ej. National Geographic y National Science Foundation). D. Cuando la financiación es nacional y se hace un convenio para intercambio de tesistas y de personal técnico. La Dra. A. Lorandi agrega que se puede señalar que hay dos casos de cooperación científica. Un caso es el convenio marco, por ejemplo C.O.N.I.C.E.T.-C.N.R.S. o entre universidades, al cual a posteriori se agregan anexos donde se establece que se va a realizar tal acción concreta. Lo importante es que estos convenios particulares tienen mayor posibilidad de ser aprobados si están dentro de un convenio marco. El otro caso es cuando existen varias universidades dentro de un proyecto y en definitiva es un cúmulo de investigadores y no existe un convenio marco. Luego se leen sugerencias enviadas por el Prof. V. Núñez Regueiro y el Lic. C. Aschero. Núñez Regueiro dice que hay que tener en cuenta la diferencia entre los convenios firmados con organismos provinciales de los firmados con instituciones de Buenos Aires para trabajar en provincias. En estos últimos casos, deben contemplarse la conformidad expresa de los organismos de ejecución, de las leyes de protección del patrimonio arqueológico provincial y la participación de profesores y alumnos de las universidades locales. Esto también es sugerido en la propuesta de C. Aschero. También sugiere que

se contemple un buen nivel de *difusión local* (comunidades afectadas y Universidades), aunque sea por obra de los investigadores argentinos participantes. Núñez Regueiro también remite el convenio firmado entre la Universidad Nacional de Tucumán y la Universidad de Götteborg, el cual se comenta.

5 y 6. C. Aschero sugirió: a) que la información procesada (anotaciones de campo, plantas, documentación fotográfica, etc.) quede junto con el material extraído; y b) que el material extraído sea procesado en los laboratorios de la contraparte argentina, salvo las muestras a ser destruidas. Tarragó agrega que sería importante establecer en estos trabajos de cooperación científica la contrapartida de análisis específicos que en el país no se pueden hacer. Es decir que en los proyectos se incluya una cantidad por ejemplo de fechados radiocarbónicos que no pertenezcan a los sitios incluidos en el proyecto como uno de los tantos beneficios para el grupo local. La Lic. García sugiere que las Universidades regionales podrían ser el lugar donde se deposite el material y la información. La Dra. Tarragó comenta en relación a la difusión de los proyectos bi-nacionales que la biblioteca del I.N.A. podría ser el lugar apropiado para centralizar la información de los mismos, que además debería estar en las universidades provinciales. La Lic. V. Williams recuerda que la Universidad Nacional de Cuyo está por publicar un volumen de *Anales* con toda la información referida a proyectos nacionales y extranjeros desarrollados en el país durante 1992. Sería importante que esta información sea de edición anual.

7. La Dra. Tarragó sostiene que una de las condiciones que debe ser incluida en los proyectos es que tanto en las publicaciones como en los libros que resulten de la investigación, se mencione a los investigadores argentinos y a las instituciones argentinas involucradas y que habría que revertir un antecedente conocido por su experiencia en otros países sudamericanos donde las publicaciones realizadas en ellos no tienen puntaje para la currícula. Dice que la forma de revertirlo es buscando otras vías de financiación.

8. Se sugiere discutir la conveniencia o no de que exista un organismo que centralice la relación con los extranjeros y con las autoridades provinciales y locales. Esto sería de utilidad cuando surgen problemas difíciles de resolver. Otra de sus funciones sería la de verificar la no superposición de temas y áreas con otros equipos y fijar claramente las pautas a ser cumplidas para poder negociar sin problemas. También debería poder hacerse responsable ante incumplimientos nacionales o locales que darían pie a que la parte extranjera no se sienta con alguna obligación, y tendría que asumir la responsabilidad por hacer cumplir los apoyos económicos en cada proyecto aprobado. El Dr. Nielsen comenta que es importante la difusión de las condiciones de trabajo en nuestro país, (condición de pares) es decir que los extranjeros con intenciones de trabajar en nuestro país conozcan estas condiciones. Ante esto, el Lic. L. Orquera recuerda que el Proyecto de Patrimonio Nacional preveía la existencia

de Direcciones Provinciales de la Dirección Nacional de Antropología cuyas funciones eran la de relación con organismos extranjeros, la aprobación de permisos extranjeros, la obligación de incorporar investigadores nacionales y la necesidad de denunciar dónde iba a estar depositada la información en el país. En el Proyecto Nacional se preveía la creación de Organismos Provinciales de aplicación y de un Organismo Nacional Central de Coordinación y Apelación para la resolución de problemas, pero que funcionaría en la Capital Federal. La Dra. Tarragó propone que el I.N.A. sea el organismo de fiscalización. Pero el Lic. Orquera comenta que era la DINAF la encargada de llevar adelante las políticas antropológicas y no tenía la función de órgano fiscalizador. Para esto, tendría que existir un organismo independiente. Y en el proyecto de Ley Nacional esta tarea recae en el I.N.A., el Museo de Ciencias Naturales de Buenos Aires, el Museo Etnográfico y el Museo de La Plata. Con respecto a este organismo, C. Aschero sugiere que tendría que funcionar en el I.N.A. e integrar en cada caso un representante idóneo de la provincia afectada y tener *extremo cuidado* en que su funcionamiento e integración no vulnere los federalismos actuantes. Representantes del interior recuerdan que en algunas provincias existen organismos que regulan la investigación e incluso se comenta que hasta en las comunas hay disposiciones sobre la protección del patrimonio cultural. Es decir, hay un aparato legal contradictorio entre leyes nacionales, provinciales y comunales. Pero la realidad indica que hay algunos organismos provinciales que están funcionando y que no se puede realizar una investigación pasando por encima de estos organismos provinciales competentes. Aunque éstos, en algunos casos, pidan referencias a un Organismo Nacional que no existe. A. Lorandi dice que el I.N.A. podría *a través del uso* ser el organismo que controle los convenios y de facto tomar esa función y coordinadamente tratar con las provincias. Con respecto a los pro y contras de la creación de un organismo la Lic. Bellelli dice que el funcionamiento del I.N.A. está atado a los vaivenes políticos del país y que no está reglamentada su función. Lorandi dice que el I.N.A. si bien no puede reglamentar, debería al ser consultado, y contestar en base a una recomendación de los arqueólogos. Otros organismos que son órganos de consulta, según la Lic. Bonín, son las Universidades provinciales. Orquera sugiere que el hecho de que la comunidad de arqueólogos sepa cómo actuar, es mucho más provechoso que elegir un organismo de contralor. Si bien no está claro cómo se formaría este organismo, se sugirió que los Secretarios de Ciencia y Técnica se consideraban portadores de un buen nivel de decisión para sugerir estos representantes, los cuales recomendarían a las universidades. Orquera considera que habría que ejercer presiones en cada provincia para que designen a un instituto o facultad como organismo de aplicación. No es lo ideal pero es importante la tarea de "ablandamiento" por parte del arqueólogo. Se hace una moción para que las conclusiones de este Simposio se eleven a distintos organismos.

CONCLUSIONES

- Conveniencia de la existencia de un Convenio Marco.
- Claro establecimiento de las ofertas y contra-ofertas de ambas partes, pero *es el grupo local el que fija las condiciones.*
- Alcanzar un equilibrio entre ambas partes en cuanto a la formación de recursos humanos y la distribución de temas de investigación.